



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0242

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16539-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de PM 20-90, PM 20-94 y PM 20-97, correspondiente a los productos médicos denominados LENTES INTRAOCULARES marca CRYSTAL, LENTE INTRAOCULAR marca ACRYSOFF y LENTES INTRAOCULARES marca ACRYSOFF, respectivamente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0242

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de PM 20-90, PM 20-94 y PM 20-97, correspondiente a los productos médicos denominados LENTES INTRAOCULARES marca CRYSTAL, LENTE INTRAOCULAR marca ACRYSOF y LENTES INTRAOCULARES marca ACRYSOF, respectivamente; propiedad de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-16539-11-8

DISPOSICIÓN Nº:

0242

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.